

Buenos Aires, 3 de Octubre de 2017

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Hecho Relevante
Acuerdo de Compraventa Sujeto a Condición
para la adquisición de la participación de ENAP
SIPETROL ARGENTINA S.A.en la Concesión
Hidrocarburífera "Pampa del Castillo - La
Guitarra"

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos que, en el día de la fecha, la Sociedad ha acordado con ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A ("ENAP SIPETROL") los términos y condiciones para la adquisición del 88% de la Concesión de Explotación "Pampa del Castillo - La Guitarra" ubicada en la Provincia de Chubut (la "Concesión"), por un precio de Dólares Estadounidenses Treinta y Tres Millones (USD33.000.000).

La efectiva adquisición de la Concesión y de todos los derechos y obligaciones derivados de la misma, se encuentra sujeta a la ocurrencia de ciertas condiciones precedentes que deberán cumplirse en un plazo máximo de tres (3) meses, el cual podrá ser eventualmente extendido por acuerdo entre las partes.

La Sociedad oportunamente informará si la concreción de la compraventa se hace efectiva o si la transacción queda sin efecto por no ocurrir las condiciones pactadas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.